



*ACUERDO de 27 de julio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de cebadero de terneros en el polígono 15, parcela 5006, en el término municipal de Casar de Cáceres. (2009AC0033)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de cebadero de terneros podrá ser examinado durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

El proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 1.e, instalaciones de ganadería intensiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuenta con los siguientes datos:

Objeto: Cebadero de terneros.

Localización: Polígono 15, parcela 5006, del término municipal de Casar de Cáceres.

Promotor: Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Prado.

Superficie de la parcela: 88.820 metros cuadrados.

Superficie afectada por la explotación: 7.821,9 metros cuadrados.

Acceso: El acceso a la finca se encuentra a 300 metros de distancia por el camino situado en el p.k. 543,470 de la carretera nacional N-630 (E-803).

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, sito en Plaza de España, 1, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Ayuntamiento de Casar de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Casar de Cáceres, a 27 de julio de 2009. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.